Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

plir los R.s despachos que en esto se haze un gran serbicio à Dios al Rey y a sus Mrõs que como fuentes de la verdad y Justicia quieren que las Consultas y Recursos sean integros en la verdad sin ocultar los Motibos que puede haver en contrario y que con cierta ciencia dhos tribunales dispondrian de distinta suerte lo que espera el que relaciona; y de la respuesta e interpretaz.on que se diese en vista de todo suplica terzera vez al S.or Gov.or le mande dar testimonio de esta su proposicion y de todo aquello que a su debido tpõ nesesitase y produjesen los docum.tos que por dho Comun su parte tiene para su defensa ——

Y enterada la Villa acordo se busquen todos los Docum.tos nesesarios segun el Contexto de la proposicion antecedente y se traigan para decretar sobre ello lo que Combenga ——

Con lo que se Mando Zesar en este Ayuntam.to para continuar en la Eleccion gral el dia de mañana tres del Corriente y lo firmaron de que doy fee =

Lic.do Gz. Cosedor — D.n Miguel de Robles Marin — D.n Alonso Salazar — D.n Juan Casiano Arias — D.n Juan Joseph Marin Espinosa — Ante mi Alonso Sosa Muñoz